

los en猪os al Conde y suyos presto de la
corporacion, y asi lo quisieren
principiar a disposicion de dichos Mon-
tes a su arbitrio estableciendo el conteo
estimacion en carbon en que permane-
ce. - Siempre a su servicio d. Martin Celler
de este Ayuntamiento y con presentacion esto de
casas de viejas casas en particiones conve-
nionales en que siempre se obra al punto de los
interesados en la designacion de propiedad
y bienes segun informacion a esta corporacion
solicitando igualmente en dichos Juzgados de
primera instancia la posesion de tierras
Montes en los Altos de Saldefinio, Maloya
y otros del mismo partido, tambien de esta Ju-
zacion, y le fue confundido con tanta ambi-
tud que hasta se comprendio en ello la
mayor parte del Coto Real establecido en tiem-
po inmemorial p. la Marina grande delho
tala a su largo este ramo; no obstante a la
quejicia que en ello hicieron y protestaron
los Procs. Sindicos: en este tiempo se comuni-
co con fecha 26 de Julio de 1837 por esa Ju-
zacion la circular de la direccion general
de Montes de 16 de Junio anterior previs-
iendo "Que que los siguientes procedimientos
"tan que se a llevado y sientras no se acto-
"se y deshaga de una manera conveniente
"la pertenencia de los Montes que han te-
"mid a su largo se haga en ellos Corte, quemar,
"tala, o entusacar, ni que se eche mano de
"los fondos procedentes de este ramo sin
"elrecio conocimiento y autorizacion de
este Gobierno Politico, que asi como repre-
"sara los dñs. que se ejerzen en fuentes li-
"ticas que que sean examinados y resu-
"lvidos con arreglo a las Leyes; asi tambien

